



*** Agente de retención del impuesto de sellos 2010**

**SERVICIO DE REGISTRACIÓN PARA EL
IMPUESTO DE SELLOS CON IMPORTANTES BENEFICIOS PARA
EL ACOPIADOR U OPERADOR DE GRANOS
BRINDADO POR LA SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE
CÓRDOBA.**

Con motivo de la entrada en vigencia en la Provincia de Córdoba del **IMPUESTO A LOS SELLOS** para las operaciones con granos, **la Sociedad de Acopiadores de Granos pone a disposición de sus socios, empresas, fábricas y estudios profesionales vinculados, EL SERVICIO DE REGISTRACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS PARA LAS OPERACIONES PRIMARIAS (Formularios C.1116 "B" y "C"), y OPERACIONES SECUNDARIAS (Contratos de Compra-Venta de Granos, Facturas y otros),** labor ésta que, al ser canalizada por nuestra institución, goza de las siguientes ventajas:

- ➔ Para el acopiador u operador que efectúe la registración a través de nuestra Sociedad, **la alícuota se reduce** respecto al 1 o/oo (uno por mil) establecido por la Ley Impositiva Provincial. Un **concreto beneficio** para el acopiador, el operador o el cliente.
- ➔ La Sociedad de Acopiadores de Granos se ocupa de toda la tramitación inherente a la registración, **servicio que exime** entonces al acopiador o al operador que efectúe dicha registración a través de nuestra entidad, de todas las tareas burocráticas y diligencias que requiere la atención del Impuesto. En lugar de distraer personal y recursos de la empresa, la Sociedad se ocupa de ese trabajo, con sus sistemas informáticos, personal y asesores, solucionando cualquier inconveniente, si se presentase. Todo ello, POR UN MÍNIMO CARGO que la Sociedad percibe por el servicio de registración, **sustancialmente inferior** respecto al beneficio que se obtiene por la reducción de alícuota.
- ➔ La Sociedad de Acopiadores de Granos brinda así garantía y seguridad del trámite ajustado a las normas vigentes.
- ➔ La Sociedad, en los últimos años, se equipó con modernos sistemas, máquinas y tecnología, que respaldan **la celeridad de**

esta tarea de registraci3n y otras con las cuales se atienden distintos servicios y necesidades del sector del comercio de granos.

➔ En suma, el acopiador u operador que utilice nuestro servicio de registraci3n de formularios, contratos, facturas y otros obtiene una reducci3n de la al3cuota del Impuesto de Sellos, de costos, de tr3mites y de afectaci3n de personal a este cometido que impone la nueva Ley Impositiva Provincial.

UTILICE NUESTRO SERVICIO PORQUE A UD. LO BENEFICIA

**A CONTINUACI3N, SE ADJUNTA UN EXPLICATIVO DEL
PROCEDIMIENTO DE UTILIZACI3N DE NUESTRO SERVICIO DE
REGISTRACI3N.**

GERENCIA Y ASESOR3A